



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 533.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO Y DE LAS OFICINAS EN LAS QUE ES LOCATARIO EN EL EDIFICIO MERCURIO Y EN EL EDIFICIO AYFRA.**

Asunción, 15 de diciembre de 2020

**VISTO:** Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020” y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 145/2020 del 22 de septiembre de 2020, por medio del cual el Director de la Unidad Operativa de Contratación remite a consideración del Director Administrativo un listado para la renovación de los contratos de locación de los inmuebles en los que la Cancillería Nacional es locatario, así como para el pago por expensas comunes de las oficinas usufructuadas por la institución.

Los Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 402/2020 y VMAAT/DGAF/DA/N° 428/2020, del 24 de septiembre de 2020 y del 7 de octubre de 2020, respectivamente, a través de los cuales el Director Administrativo solicitó el inicio del proceso de contratación para el pago por expensas comunes de las oficinas de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las oficinas en las que es locatario en el Edificio Mercurio y en el Edificio Ayfra.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 256/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución para el pago por expensas comunes de las oficinas de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las oficinas en las que es locatario en el Edificio Mercurio y en el Edificio Ayfra.

**CONSIDERANDO:**

Que por Dictamen N° 37/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomendó el pago por expensas comunes de las oficinas de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las oficinas en las que es locatario en el Edificio Mercurio y en el Edificio Ayfra.

Que el pago por expensas comunes se halla previsto en la Resolución DNCP N° 1494/2018, que reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003, cuyo artículo 3° determina que: “El contrato de locación incluirá las expensas y garantías cuando correspondiere el pago de estos, los gastos que podrán imputarse en estos conceptos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Clasificador Presupuestario correspondiente”.

Que en virtud de lo señalado precedentemente, los pagos por expensas comunes podrán realizarse a través del Objeto del Gasto 240 – Mantenimiento y Reparaciones, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 156/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020.

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 533.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO Y DE LAS OFICINAS EN LAS QUE ES LOCATARIO EN EL EDIFICIO MERCURIO Y EN EL EDIFICIO AYFRA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la contratación para el pago en concepto de Expensas Comunes de las oficinas de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las oficinas en las que es locatario en el Edificio Mercurio y en el Edificio Ayfra, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, como se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cant.	Precio mensual estimado	Precio total
1	Pisos: Planta baja; 5°, 6° y 7° Edificio Mercurio. Propietario: MRE	Mes	12	G. 20.000.000	G. 240.000.000
2	Oficina N° 301, Piso 3° Edificio Mercurio. Propietario: Inmobiliaria 4M	Mes	12	G. 700.000	G. 8.400.000
3	Oficina 302, Piso 3° Edificio Mercurio. Propietario: Víctor Müller.	Mes	12	G. 525.000	G. 6.300.000
4	Oficina 303, Piso 3° Edificio Mercurio. Propietaria: Gloria Céspedes.	Mes	12	G. 525.000	G. 6.300.000
5	Oficina 206, Piso 2° Edificio Mercurio. Propietario: Inmobiliaria SB, de Juan Ángel Soto Barreto	Mes	12	G. 700.000	G. 8.400.000
6	Oficina 207, Piso 2° Edificio Mercurio. Propietario: Inmobiliaria SB, de Juan Ángel Soto Barreto	Mes	12	G. 900.000	G. 10.800.000
7	Piso 8° - Bloque A Edificio Ayfra. Administrado por: Estudio Jariton S.A.	Mes	12	G. 6.050.000	G. 72.600.000
8	Piso 9° - Bloque A Edificio Ayfra. Administrado por: Estudio Jariton S.A.	Mes	12	G. 6.050.000	G. 72.600.000
				<b>G. 35.450.000</b>	<b>G. 425.400.000</b>

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 240 - Mantenimiento y Reparaciones, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Federico A. González  
Ministro

N° \_\_\_\_\_